ESTATUTOS DE LA ONG FUNDACION DÁ AMOR
CAPITULO I

ARTÍCULO 1º.- Nombre, Domicilio, duración jurisdicción y sigla
República de Colombia, Departamento de Cundinamarca, ciudad Bogotá, organización no gubernamental, de tipo Fundación, la cual tendrá como denominación. **ONG FUNDACION DA AMOR CUYA SIGLA ES FUNDÁMOR**. Entidad de derecho privado sin ánimo de lucro la cual cumplirá funciones de interés público y social, creada y constituida por personas naturales dedicadas al bienestar de la comunidad y a otro tipo de actividades laborales, la función principal sea el apoyo y servicio a la comunidad de acuerdo a las normas legales (artículo 38 y 39 de la Constitución Nacional) la cual se regirá su parte administrativa, política y a las leyes y a sus respectivos estatutos establecidos, con previo aviso a las respectivas autoridades y/o instituciones que tienen relación con el buen funcionamiento de la entidad.

ARTÍCULO 2.- La ONG FUNDACION DA AMOR. Tendrá su domicilio u oficina principal en la calle 36 k sur n 4 – 50 este mz 8 casa 10. en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, para que el cumplimiento de su objeto social. LA ONG FUNDACION DÁ AMOR, podrá abrir sedes en cualquier lugar del territorio nacional o internacional, según lo establecen los estatutos.

ARTÍCULO 3°- ONG FUNDACION DÁ AMOR, tendrá duración permanente con término indefinido a partir de la fecha de la constitución de la entidad.

CAPITULO II

ARTÍCULO 4.- La ONG FUNDACION DA AMOR, tendrá por objeto social brindar apoyo a los sectores más vulnerables permitiendo fortalecer y ejecutar programas en las áreas de nutrición, salud, aprendizajes (socio emocional, cognitivos, desarrollo físicos, artes, oficios y creación de empresa) y desarrollo diferentes talentos en niños, niñas, adolescentes y adultos permitiendo mejorar la calidad de vida de la misma población.

ARTÍCULO 5°- Para dar cumplimiento al objeto social de la **ONG FUNDACION DÁ AMOR** brindar apoyo a los sectores más vulnerables permitiendo fortalecer y ejecutar programas en lasáreas de nutrición, salud, aprendizajes (socio emocional, cognitivos, deportivo, decultura de recreación, de actividad física y de buen uso del tiempo libre, artes, oficios, creación de empresa, emprendimientos económicos), además del descubrimiento de nuevos talentos en niños, niñas, adolescentes y adultos permitiendo mejorar la calidad de vida de la misma población, generando la inclusión social integral donde todos y todas somos iguales, involucrando a las familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de vulnerabilidad a través de la creación y gestión de alternativas medioambientales, socio culturales, tecnológicas; además de las necesarias en los sectores de derechos humanos, infraestructura, vivienda y salud, suministros, que procuren el mejoramiento integral del capital social, en los ámbitos urbano y rural tanto nacional como internacionalmente.

Para cumplir con el objeto, La Fundación Amor “FUNDAMOR”, podrá desarrollar los siguientes objetivos específicos:

1. Gestionar y canalizar recursos, departamentales, Nacionales e internacionales, sea del sector oficial o privado los cuales serán única y exclusivamente para hacer utilizados en el desarrollo de los objetivos de la entidad.
2. Participar en licitaciones para el desarrollo de programas de fin social, realizar convenios, contratos de órgano social y privado para fines investigativos, estudio, técnico, cultural, deportivo, formulación, diseño y desarrollo de diversos programas y proyectos.
3. Podrá realizar convenios de cualquier orden administrativo, administrar inmuebles, gestionar operaciones comerciales con entidades financieras
4. Desarrollar programas de cooperativas, corporaciones bancarias, con entidades de apoyo a los pequeños microempresarios cuyo fin será la comercialización de sus productos a nivel Nacional e internacional.
5. Contribuir con el apoyo de asesoría, preparación y formación para la creación de empresas que permitan incrementar el desempeño laboral de la población vulnerable.
6. Brindar opciones para la adquisición de vivienda de interés social, mediante entidades o cajas de compensación, la intermediación que permita el fácil accesoa créditos con entidades que garanticen apoyo económico, bajos intereses, gestionar a través de entidades o en ONG nacionales e internacionales la adquisición de terrenos a bajos precios para la reubicación de familias vulnerables.
7. Desarrollar programas con madres o padres cabeza de familia, desplazados, huérfanos, rehabilitados, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado, recicladores, comerciantes, vendedores informalesy formales como cursos, talleres, programas conferencias que conduzcan adespertar el interés por el trabajo y el desarrollo personal, logrando de esta forma

mejorar su calidad de vida y la de sus familias además de estimular su enriquecimiento de auto estima.

8. Proteger al adulto mayor, niños y niñas, permitiendo garantizar el pleno cumplimiento de sus derechos mediante el desarrollo de diferentes programas que promuevan el cumplimiento de sus derechos como ciudadanos.

9. Crear y administrar centros de desarrollo que permitan la atención a la población vulnerable tales como : Jardines, suministros y manejo de alimentos, comedores comunitarios, bebidas, hogares geriatrico, centros amar, centros de rehabilitacion , casas vecinales, talleres de aprendizaje para la creación de empresa, centros de refuerzo escolar, comodatos, programas de plan padrino, albergues, hogares de paso y todos cuanto desarrollen y promuevan el bienestar de la comunidad.

10. Contribuir con talleres de refuerzos escolares, cuya finalidad sea trabajar con los niños, niñas, jóvenes y adultos que tengan falencias académicas y de aprendizaje a través de seguimientos, tutorías, según su necesidad.

11. Solicitar ayudas y gestionar donaciones económicas y en especie, recurso humano, profesional y / o voluntariado, ante entidades privadas, públicas, Nacionales o internacionales que permitan el cumplimiento del objeto social.

12. Promover programas y talleres de toma de conciencia e inclusión social, prevención y concientización, de enfermedades, embarazos no deseados, drogadicción entre otros.

13. Contribuir con el cuidado y sostenibilidad medioambiental, implementando y ejecutando actividades, programas y proyectos ecológicos que permitan cooperar con la protección del medio ambiente y los recursos naturales, las necesidades de la conservación de la naturaleza y preservación del medio ambiente tales como: el reciclaje, disminución de la huella de carbono, conservación de las fuentes naturales, fuentes hídricas, fauna y flora, concientizando a los ciudadanos principios ambientalistas

14. Realizar actividades de desarrollo social integral, tales como conciertos, rifas, eventos sociales, familiares, carnavales, comparsas, verbenas, festivales, caminatas, campamentos, salidas recreativas, pedagógicas, sociológicas, caminatas, ecoturismo, seminarios, paseos, encuentros, simposios, cursos, talleres, jornadas, festivales, eventos, congresos, encuentros de parejas, convivencias etc.

15. Realizar actividades culturales, recreativas, deportivas, de actividad física y de buen tiempo libre,a nivel local, distrital, Nacional e internacional, que permitan el intercambio de las diferentes habilidades , que con lleven a descubrir nuevos talentos e incentivarlos para que continúen su preparación de forma profesional.

16. Colaborar con la promoción y la práctica de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales.

17. Podrá Gestionar y recibir donaciones de muebles e inmuebles, contribuciones alimentarias, electrodomésticos, recursos en dinero o donaciones provenientes de personas naturales o entidades de orden natural y jurídico, locales, distritales, nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG), como también comprar dar o recibir en arrendamiento, comodato, gravar cualquier título, toda clase de bienes laborales,

fiduciarios, seguros sobre bienes de su propiedad, prestación de servicios y del personal, podrá así mismo aceptar donaciones a título gratuito que contribuyan en el desarrollo general de la fundación siempre que la condición a el modo no violen la ley o los estatutos y podrán realizar cualquier transacción comercial con el patrimonio con el fin de dar que permitan el desarrollo del objeto social.

18. Celebrar contratos y convenios con las administraciones, locales, municipales, departamentales, distritales, nacionales e internacionales y demás organizaciones dedicadas al desarrollo social.

19. Suscribir contratos, convenios, uniones temporales, consorcios o todas aquellas que permitan aunar esfuerzos, con entidades similares, siempre y cuando estén orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

20. Promover la organización de la sociedad, los derechos humanos y la participación ciudadana en sus diversas formas y la equidad social en todos sus ámbitos.

21. Promover el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida y la protección de las madres comunitarias,sus niños y niñas y las familias atendidas.

22. Fomentar la apertura de micro empresas en diferentes ramas, con el ánimo de combatir el índice de desempleo.

23. Generar, diseñar e implementar proyectos de servicio social para comunidades de bajos recursos de acuerdo a sus necesidades.

24. Asociarse en forma transitoria con personas jurídicas, entidades territoriales, organismos multilaterales del orden nacional e internacional, dotadas de patrimonio propio y autonomía administrativa; para el manejo de créditos asociativos, producción y conformación de redes para el desarrollo de mercados locales y demás actividades que persigan fines similares a los de la FUNDACIÓN mediante la celebración de Convenios Especiales de Cooperación o la constituciónde Consorcios que no den lugar a una nueva persona jurídica.

25. Desarrollar programas de relaciones públicas en el sector oficial y privado y asesorías de gestión de proyectos para entidades territoriales.

26. Desarrollar programas de vinculación laboral y participación ciudadana para los sectores de la sociedad que lo requieran, cuyos miembros sean apoyados por organismos oficiales o privados, dentro de las normas constitucionales y legales.

27. Participar en debates de pleno interés de la sociedad y proponer a las autoridades competentes la creación o modificación de disposiciones legales y reglamentarias que aporten significativamente al desarrollo de la sociedad, en los ámbitos de competencia de “FUNDAMOR”.

28. Fortalecer la democracia en los niveles territoriales, a través de la oferta de programas de formación sobre todos los temas relacionados con la administración pública a nivel local, municipal, distrital, departamental y nacional; para los candidatos a ediles, concejos municipales, alcaldías, asambleas, gobernaciones, sin perjuicio en la participación de la ciudadanía en general.

29. Asesoría, acompañamiento en escuelas de formación política, liderazgo, campañas políticas y el fomento al desarrollo democrático.
30. Trabajar por el Desarrollo, el Servicio y la Formación integral, donde es el Ser Humano, el punto de partida y el objetivo de todas las acciones tendientes a lograr una mejor calidad de vida.

31. Ofrecer atención, capacitación y servicios a toda la población, en las áreasde la salud, el medio ambiente, la ciencia y la tecnología, psico/sociales, recreo-deportivas, ecológicas, turísticas, tecnológicas y culturales, con el fin de sensibilizar y fortalecer a cerca de los valores humanos y la importancia de la persona integral en el desarrollo de la sociedad.

32. Colaborar con la dignificación de la persona a través de su desarrollo integral en cada etapa de la vida, cualquiera que sea su condición, generando respeto y amor por sí mismo, por los demás y por su medio, todo ello a manera deenriquecimiento personal.

33. Producir, editar, imprimir, distribuir y divulgar cualquier tipo de informacióna través de folletos, boletines, revistas, periódicos, libros, cartillas, artículos, y hacer uso de todo tipo de material auditivo y audiovisual.

34. Rescatar el sentido del ser humano en tanto se relaciona e interactúa en un mundo globalizado y globalizante. lo que implica la necesidad de dirigir esfuerzosa las familias, grupos y comunidades de la sociedad, con especial importancia delas poblaciones más vulnerables dentro de las cuales se encuentran, la niñez, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, jóvenes y mujeres.

35. Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos y programas de tecnología de la información y la comunicación que contribuyan a generar capital social, educativo y desarrollo en la sociedad.

36. Desarrollar programas en las áreas de Tecnología informática de punta, recreación, y cultura, ecoturismo, deportes, consejería psico-social y eventos especiales, atendiendo todas las edades, sin ninguna discriminación de raza, credo, política, sexo ó condición social.

37. Desarrollar, ejecutar y asesorar en proyectos de infraestructura, construcción, vivienda, salud, productivos, servicios públicos, educación, cultura, deporte, recreación, medio ambiente, formación y capacitación orientados a elevar la calidad de vida de la población.

38. Asesorar organizaciones comunitarias en la presentación de propuestas sociales, educativas y empresariales en el nivel local, en la medida en que éstas fomenten y potencien el desarrollo en su respectivo ente territorial.

39. Implementar programas culturales y recreativos que permitan la socialización, integración y sana utilización del tiempo libre, como medio para el desarrollo integral de la persona, tales como vacaciones recreativas, fiestas, talleres manuales y de expresión artística, cine foros, obras de teatro, tertulias, recitales, cuentería, poesía, pintura que favorezcan a todos los sectores de la sociedad.

40. Desarrollar programas de Educación no Formal.

41. Recibir dinero a título de donación, cooperación y venta de servicios de entidades públicas, particulares, nacionales e internacionales.

42. Instaurar acciones de tutela y de cumplimiento e interponer acciones populares en defensa y representación de los Derechos Humanos y de losderechos e intereses colectivos de las poblaciones que lo requieran.

43. El desarrollo de asesorías ambientales, la investigación, el agroturismo, el ecoturismo, el ecoturismo, el turismo metropolitano y cualquier otra forma de turismo.

44. Podrá promover el desarrollo económico a través de programas dirigidos con el propósito de fomentar proyectos comunitarios de capacitación, educación informal, no formal, educación y formación para el trabajo, de conservación, preservación recuperación y de control ambiental.

45. Se desarrollarán e impulsarán proyectos de empradizarían, revegetalizacion, reforestación, reforestación, campañas encaminadas al mejoramiento del medio ambiente, la educación informal no formal y cultura ambiental, propender por el desarrollo integral de los municipios del país, en particular de su sede y sus zonas de influencia.

46. Diseño implementación, realización, fortalecimiento, evaluación y seguimiento de proyectos y programas de asistencia técnica rural, ambiental, agropecuaria, forestal, agricultura, agricultura urbana, huertas urbanas, cultivos de todo tipo etc.

47. Utilización, transferencia gestión de producción más limpia, tecnologías, tecnologías ambientales, tecnologías limpias para la conservación y cuidados de los recursos naturales.

48. Implementación, realización, fortalecimiento, evaluación y seguimiento de pei, pel, prades, proceda, cidea y demás programas, planes, comités y/o proyectos

encaminados al mejoramiento de la educación ejecución de planes de manejos de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos, así como alternativas de reutilización de los mismos a nivel industrial y doméstico; diseño e implementación de planes de reciclaje y recuperación de los mismos.

49. Velar por la preservación de especies vegetales y animales en general con énfasis en las especies en vía de extinción, cuidado integral de mascotas.

50. Adquirir en concesión la administración de ecosistemas para fines ecoturísticos, investigativos o de preservación.

51. Recuperación de preservación, y tratamiento para suelos para fines agroforestales y antierosivos.

52. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos ambientales, educativos informales, educativos no formales, culturales y sociales que permitan involucrar a la comunidad en acciones positivas para el ambiente y la sociedad.

53. Fomentar el desarrollo agroforestal en nuestro país, mediante el avance de programas dirigidos a todos los municipios de este para dicho fin.

54. Diseño y mejoramiento de obras civiles e hidráulicas.

55. Diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua. Tratamiento de aguas residuales domésticas.

56. Aportar constructivamente en la consolidación de los proyectos productivos, dentro de un ambiente amable y pacifico que favorezca el desarrollo integral del capital humano.

57. Prestar consultorías y asesorías técnicas, legales, económicas, tributarias, socioeconómicas y profesionales a las comunidades, empresas, a entidadespolíticas nacionales, departamentales, regionales, municipales, locativas, organizaciones de interés y organizaciones internacionales relacionadas con el objeto social.

58. Apoyar las manifestaciones de la cultura que beneficien a todo tipo de población, al ciudadano en general, en las organizaciones cívicas, comunitarias culturales, deportivas, juveniles, de género étnico, religioso, de economía solidariay de todo tipo en general.

59. Auspiciar proyectos y programas culturales, sociales, artísticos y deportivos, con el fin de lograr el desarrollo estético, físico técnico y moral de los COLOMBIANOS.

60. La promoción y desarrollo de recreación y turismo mediante el impulso de foros, ferias, eventos artísticos ambientales, educativos, artesanales, sociales, empresariales y culturales.

61. Gestión organización y desarrollo de ferias, foros, inventarios locales, distritales, regionales, municipales, departamentales, nacionales e internacionales de arte, cultura y patrimonio.

62. Implementación de políticas programas y proyectos para la resocialización de las poblaciones vulnerables tales como desmovilizados, desplazados, menoresde edad, mujeres cabeza de familia, ancianos, indígenas indigentes, trabajadoras sexuales, discapacitados en aspectos como atención humanitaria,restablecimiento socio económica, productividad urbana y rural, formación socio empresarial, productividad, ambiental y cultural, mediante la prestación de servicios supliendo las necesidades básicas primordiales como lo son el alojamiento, alimentación, implementos de aseo, ayuda para transporte, recreación dirigida, deportes, utilización del tiempo libre, indicaciones pedagógicas sobre las medidas de autoprotección, para la seguridad personal, atención psicoafectiva y psicosocial, se apoyara a los entes públicos y privados con asesorías, consultorías e investigación y gestión de programas de impacto social en cualquier parte del territorio nacional e internacional.

63. Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, a través de programas individuales, colectivos, gremiales, empresariales, y el desarrollo de economía solidaria.

64. Fortalecer la investigación y participación ciudadana, para todas las redes sociales del país.

65. Fomentar desarrollar proyectos y programas de empresas productivas, que sean auto sostenible socioeconómicamente en la población colombiana y mundial.

66. Fomentar la participación económica legal, cultural, ciudadana social y artística.

67. Apoyo de espacios de integración económico y comercial para los artesanos, artesanos, microempresarios y microempresas formales e informales.

68. Capacitación y acompañamiento de procesos de formación, promoción empresarial y/o en mi pymes, ejecución de proyectos de eventos ferias, foros y promoción comercial de mercadeo y organización del sector informal y formal de la economía, organización de eventos mercadeo de productos y logística.

69. Participación en procesos pedagógicos en áreas como capacitación, evaluación, investigación y gestión.
70. Apoyar a los estudiantes a quien lo requiera en la realización de sus horas sociales necesarias para el desarrollo del objeto social.

71. La asesoría, la promoción y organización de toda clase de actividades incluyendo las de carácter económica, legal que contribuyan a una mejor y más completa realización de los objetivos de la asociación.

72. La divulgación de obras, estudios, programas o hechos históricos, literariosy semejantes que contribuyan a un mejor conocimiento de la vida cultural de Bogotá y el resto del país.

73. El diseño, realización y promoción de campañas cívicas que propendan porel mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá D.C., y en general de todo el territorio nacional.

74. La ejecución y desarrollo de actos y programas de interés social de toda clase como el fomento al ahorro, incremento del cooperativismo y de cualquier otraforma de organización y de apoyo comunitario.

75. Motivar una ética ciudadana que fomente la vida Democrática como una forma política sostenible.

76. Originar formas de comunicación institucional con una clara intención pedagógica que reconozca las diferencias regionales y étnicas.

77. Promover la formación empresarial que facilite la comprensión de los grandes problemas, del equilibrio social y económico sensibilizando y comprometiendo a los colombianos en la urgencia de participar activamente en la formación del País.

78. Participar en procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de ordenamiento territorial, local,municipal, departamental, distrital, nacional o internacional.

79. El fomento y desarrollo de programas de importación y exportación, la promoción de ferias nacionales e internacionales, exposiciones y concursos deportivos, recreativos de actividad física, de buen uso del tiempo libre, artísticos científicos y artesanales, empresariales o iniciativa, evento de cualquier índole que fomente el desarrollo personal o grupal de los ciudadanos

80. Construir sistemas de comunicación que permitan el intercambio de base de datos, disponibles en el ámbito internacional así como la información existenteen el país principalmente con lo que tiene que ver con decisiones nacionales e internacionales, investigaciones sociales, económicas, derechos humanos,políticas públicas ambientales y epidemiológicas, transferencia de tecnología y técnicas de manejo nacional de todas las disciplinas. Estudios socioeconómicos,de mercado, encuestas y similares.

81. La utilización en general de los medios de comunicación radio , televisión, prensa, internet, medios comunitarios, revistas, escritos, etc. En su realización sistematización, emisión, preproducción, producción, post producción montaje edición, difusión, monitoreo, organización, implementación, publicación, publicidad y demás actividad a desarrollar así como diseños, diagramación, montaje, corrección de estilo suministro de papelería material impreso, impresiones y todo tipo de servicios litográficos y de artes gráficas. Servicio de registro audiovisual, sistematización, realización de memorias y similares, respaldando los medios alternativos.

82. Generar dinámicas de desarrollo, realización edición, montaje, fomento, gestión, monitoreo, difusión, organización, dirección, inclusión, implementación y apropiación tecnológica y uso de las TICS.

83. Diseño y confección de uniformes, disfraces, vestuario y/o trajes folklóricos locales, municipales, distritales, nacionales e internacionales; suministro de instrumentos y artículos para deporte, música, arte y cultura.

84. Diseño, digitación sistematización elaboración y suministro libros, publicaciones, boletines y similares.

85. Diseño y fabricación de piezas emblemáticas e institucionales en todo tipo de materiales.
86. Mantenimiento y suministro de toda clase de insumos de elementos, de equipos electrónicos, de cómputo entre otros.
87. Se desarrollar estudios planificación asesoría técnica, legal, ambiental, socio cultural, administración, contratación con entidades públicas, privadas tanto nacionales como internacionales ONGS internacionales y nacionales, compra y venta de bienes tangibles e intangibles, capacitación elaboración y evaluación de proyectos.
88. Desarrollar proyectos investigativos de toda índole.
89. Realización de brigadas de belleza, de salud, de vacunación, tamizaje.
90. Jornadas de atención, esterilización y vacunación de mascotas y todas aquellas que contribuyan al cuidado y protección animal.
91. Desarrollo y fomento de acciones afirmativas a población LGTBI, mujer y género, afrocolombianos, etnias, indígenas y a toda la población en general sin discriminacion.
92. Realizar convenios con entidades competentes para la prestación de servicios en todas las áreas.

93. Prestación de todo tipo de servicios logísticos de toda índole dentro y fuera del país.
94. Prestación de servicios de elaboración, distribución, suministro de refrigerios, almuerzos y en general todo tipo de alimentación bebidas, alojamiento, recreación, animación, sonido, tarima, iluminación, transporte aéreo terrestre fluvial, fluvial y todo tipo de transporte avituallamiento, expediciones pedagógicas, sociales, estudiantiles, empresariales, locales, municipales, distritales, nacionalese internacionales.
95. La ejecución de auditorías e Interventoría técnicas y profesionales en las diversas áreas del sector público y privado.
96. Realizar actividades encaminadas al desarrollo de la salud de la comunidad, mediante capacitación, consultoría, suministro y proveyendo servicios y productos para este sector.
97. Suministro,Construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura, parques, mobiliario, y todo cuanto permita el sano esparcimiento y la calidad de vida de los ciudadanos.

98. Suministro de ayudas técnicas, camas, camillas, sillas de ruedas, audífonos, bastones, gafas y todos aquellos necesarios para los ciudadanos carentes de las mismas y que mejoren su calidad de vida.
99. Prestar todo tipo de mantenimiento y limpieza de las instalaciones y elementos de empresas públicas y privadas (tanques, sumideros, fumigación , etc.).
100. Suministro, comercialización y distribución de implementos y elementos de Ferretería.
101. Suministro, comercialización y distribución de implementos y elementos de oficina y papelería
102. Servicio de Lavado de tanques.
103. Servicio de recarga de extintores.
104. Servicios de lavandería de ropa, tapetes, uniformes y dotaciones.
105. Obras civiles y de remodelación de edificaciones comerciales y de vivienda, adecuaciones de infraestructura y arquitectura en los siguientes modos, remodelación de edificaciones comerciales y de vivienda, adecuaciones, aire acondicionado, refacciones, pintura, impermeabilizaciones, mantenimiento de redes hidráulicas(plomería), mantenimiento de redes eléctricas, ornamentación, limpieza de vidrios, terminados en pañetes estucos, enchapes y drywall, acabadosen pintura, mampostería etc.
106. Elaboración de todo tipo de productos que generen emprendimientos, robótica química, física etc.

ARTICULO 6°. -Realizar eventos de cultura social danzas, teatro, música, pintura entre otras actividades que permitan dar muestra a la creatividad y el desarrollo humano.

DE LOS MIEMBROS DE LA ONG FUNDACION DÀ AMOR

ARTÍCULO 7.- Son miembros de LA ONG FUNDACION DA AMOR las personas que firmen el acta de constitución y las quo cuenten con el perfil social que requiera la entidad.

ARTÍCULO 8° - Deberes de los Fundadores:
a) Vigilar por el cumplimiento de los estatutos.
b) Solicitar las respectivas reuniones y asistir puntualmente a ellas.
c) Rendir cuentas según se requiera.
d) Cumplir con las funciones asignadas en cada caso

ARTÍCULO 9°- Derechos de los fundadores:
a) Participar en la decisiones que se tomen en la fundación
b) Convocar a reuniones en caso necesario
c) Velar por el cumplimiento de los programas

ARTICULO 10°.- Perfil de las personas para que pertenezcan o puedan ingresar a la entidad.
a) Ser ético
b) No tener delitos pendientes, ni pertenecer a grupos el margen de la ley.
c) Meritocracia
d) Tener solidaridad, tolerancia, asociación y sentido social.
e) Contar con disposición de tiempo para participar en el desarrollo de los programas.
f) Ser entrevistado por los miembros fundadores

ÁRTÍCULO 11.- Causales de expulsión y retiro.

a) No cumplir con el cumplimiento de los estatutos.

ARTICULO 12°- Prohibiciones de los integrantes y fundadores de la Fundación.
a) Disociar fuera de la misma
b) Realizar gestión sin acuerdo del comité
c) Firmar contratos sin previo aviso.

ARTÍCULO 13°- Causales de incumplimiento:
a) Expulsión inmediata de la entidad

CAPITULO IV
ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 14°- La ONG PUNDACION DA AMOR, será administrada por:
a) Asamblea de miembros fundadores y junta directiva.
b) Junta directiva la cual estará conformada por el Gerente administrativo, Gerente Financiero y Gerente de proyectos

ARTÍCULO 15° - El consejo de fundadores está formado por.
Los miembros fundadores

ARTICULO 16° - la Junta directiva será nombrada por el concejo fundador, por un periodo de cinco años. La junta podrá estar conformada por el concejo fundador.

ARTICULO 17°- Las reuniones se llevaron a cabo de formas ordinaria extraordinarias, según lo convoque la asamblea, para que se lleve a cabo deberá haber Quórum del 50% de la asamblea más uno.

ARTÍCULO 18°- La fundación cuenta con toda su asamblea general y conformada por miembros de la junta administrativas, sus decisiones para el bien de la entidad. Se realizarán teniendo en cuenta los estatutos.

ARTICULO 19°- Las reuniones serán precedidas por la Gerente administrativo y en caso de ausencia podrá ser reemplazado por el Gerente financiero.

ARTÍCULO 20°- El concejo de los miembros fundadores se reunirá dentro de los tres (3) primeros meses de cada año para evaluar el año anterior, en la oficina principal de la entidad, dicha invitación a la reunión la realizará la secretaria mínimo una semana de anticipación confirmando el día, la hora y la fecha exacta, si no hay Quórum no se llevará a cabo la reunión. Se hará nueva convocatoria para una segunda y si tampoco se completara el Quórum se llevará a cabo y se tomarán decisiones con los asistentes.
Las reuniones extraordinarias sólo se realizarán en caso de urgencia según se requiera y con tres días hábiles, de forma escrita.

ARTÍCULO 21°.- Se llevará el registro en los respectivos libros de actas según le corresponda.

ARTÍCULO 22° - Las funciones del concejo y fundadores serán:
1)Reforma los estatutos y modificar y reformarlos según sea conveniente.
2) Nombrar, modificar, expulsar a cualquier miembro de la junta
3) Vela por el buen servicio y cumplimiento de los estatutos de la entidad.

4) Nombrar el Revisor Fiscal
5) Darles buen uso a los recursos y estudiar las necesidades fundamentales y aprobar gastos según se requieran
6) Determinar los lugares correspondientes de nuevas sedes pera ampliar la cobertura de la fundación.

ORGANO DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 23°- La administración estará en cabeza de la junta directiva nombrada ejercerá funciones de dirigir, organizar, gobernar y vigilar por periodos de 24 meses cantados desde la fecha de constituida y estará expuesta a cambio según se requiera es este parlado al incumplir con los estatutos establecidos, esta se reunirá une vez cada mes en forma ordinaria, y cuando las circunstancias lo exijan en forma extraordinaria.

ARTICULO 24°- Funciones de la Junta Directiva
1) Administrar son diligencia a la entidad.
2) Contratar personal según pe requiera informar y asignar responsabilidades.
3) Establecer el reglamento interno.
4) Tomar decisiones que contribuyan al cumplimiento del fin social de la entidad.
5) Autorizar al Representante legal, a gestionar, celebrar contratos, realizar compras y ventas única y exclusivamente pensando en el bienestar social.
6) Realizar los informes a la asamblea
7) Hacer veeduría de libro y documentos de la entidad
8) Nombrar al Gerente Administrativo

ARTÍCULO 25°- Funciones del Gerente administrativo:
1) Ser el representante legal de la entidad.
2) Velar por el cumplimiento de estatutos, reglamentos según lo establecido.
3) Representar diligentemente, judicial y extrajudicial ante autoridades públicas y ante cualquier persona jurídica y/o natural,
4) Podría celebrar contratos cuya finalidad sea de bien social.
5) Supervisar el cumplimiento y desempeño de quienes laboren, o pertenezcan a la fundación
6) Delegar funciones y contratar personal según so requieran
7) Realizar contratos sin previa autorización del concejo de fundadores por cuantía Indeterminada
8) Presentar los estados financieros y ejecuciones presupuestales cuando el concejo de fundadores lo requiera.
9) Ordenar al pago de los giros ordinarios de la fundación o giros extraordinarios y actor que Impliquen campos venta o gravamen do activos fijos sin previa autorización, otorgar título de crédito o garantía a nombre de la fundación sin previa autorización del consejo
10) Las demás funciones propias de su cargo y las que específicamente le señalo el consejo de fundadores

ARTICULO 26°- Funciones del Secretario en caso de nombrarse
1) Convocar a reuniones, según as requieras
2) Asistir puntualmente a todas las reuniones.
3) Lleva libros de actas, registros, firmas, circular en los actos correspondientes
4) Manejar la documentación del personal

ARTÍCULO 27°- Funciones del gerente financiero.

1) Velar por el manejo de los recursos, llevar libros e informes contable
2) informar a la junta directiva el ingreso y egreso de dineros.
3) pagar a los acreedores, cobrar deudas, pago de empleados, y partos necesarios, manejo de recibos legibles.
4) Elaborar presupuestos y flujos de caja
5) Velar por el buen manejo en al pago de las obligación tributarias y presentación de estados financieros

ARTICULO 28°- Funciones del Gerente de proyectos

1) Formular y evaluar proyectos factibles para la fundación
2) Desarrollar actividades comerciales y de relaciones públicas para la ejecución de proyectos
3) Coordinar y ejecutar los proyectos que el concejo de fundadores apruebe
4 Presentar propuestas de nuevos proyectos con sus correspondientes estudios
5) Asistir y contribuir con actividades realizadas por la fundación
6)Asistir a reuniones, cumplir con funciones según el gerente administrativo lo requiera
7) Podría ser sustitutivo cuando el representante legal lo disponga.

CAPITULO V

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ARTICULO 29°- ONG FUNDACIÓN DA AMOR estará bajo la inspección y vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá personas jurídicas conformo a las disposiciones requeridas.

CAPITULO VI

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ÁRTICULO 30°- La ONG FUNDACIÓN DA AMOR se podrá disolver por las siguientes causas.

a. Por acuerdo del concejo de miembros fundadores, adoptado por mayoría del 7596 do los votos presente cuando menos.
b. Por alguna de las causas prohibidas en la Legislación Colombiana.

ARTICULO 31°- Declarada la disolución de la ONG FUNDACION DA AMOR, se procederá la liquidación de ella por conducto del liquidador que designo el consejo de fundadores.

PARAGRAFO: Los bienes o haberes que porte le ONG FUNDACION DA AMOR es el momento de producirse la disolución, serán destinados una vez cancelados todas las cuotas pendientes por determinación de la Junta directiva a otras entidades sin ánimo de lucro que suplan con el mismo objetivo de la Fundación.

ARTÍCULO 32°-Para la liquidación de la ONG FUNDACION DA AMOR, deberá proceder al pago de acuerdo con el vigente orden de prioridades:

a. Gatos de Liquidación
b. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causado al momento de la disolución correspondientes a la nómina general.
c. Obligaciones contraídas con terceros
d. Prelación del crédito teniendo en cuenta las normas aplicables a los mismos.

PATRIMONIO
CAPITULO VII

Artículo 33°- El patrimonio inicial de la fundación será de 201.000.000 de pesos aportados por los dos fundadores.

El señor Fulgencio Herrera Cuadros mediante el uso de la palabra manifiesta la necesidad de aumentar el patrimonio de la FUNDACIÓN DA AMOR "FUNDAMOR" para el desarrollo de proyectos a corto tiempo, por lo cual se estuvo de acuerdo de inyectarle a la fundación un capital de ciento ochenta y nueve millones de pesos m/c ($189.000000), de la siguiente manera:

Fulgencio Herrera Cuadros C.C 79.813,399 de Bogotá aporta sesenta y tres millones de pesos (63.000.000)

Helena Herrera Cuadros C.C 51.792.109 de Bogotá aporta sesenta y tresmillones de pesos (63.000.000)

Marina Herrera Cuadros C.C 51.945.367 de Bogotá aporta sesenta y tresmillones de pesos (63.000.000)

La señora Helena Herrera Cuadros toma el uso de la palabra para aclarar que teniendo en cuenta el patrimonio inicial el cual es de doce millones de pesos (12.000.000) más los ciento ochenta y nueve millones de pesos (189.000.000) que acaban de aportar los socios fundadores, quedaría un total de doscientos un millón de pesos (201.000.000), distribuidos de forma equitativa entre los tres socios fundadores, de a sesenta y siete millonesde peso (67.000.000) cada uno.

Una vez sometido a votación, fue aprobado por unanimidad, de (3) votos a favor de los tres socios fundadores presentes

PARAGRAFO una vez agotado el procedimiento anterior y teniendo en cuanta que las actividades de la fundación no teniendo ánimo de lucro, el remanente del activo patrimonial pasara a ser prioridad de la entidad que haya escogido el concejo de fundadores, según los estatutos, y si no está dispuesta pasara a manos de otra entidad sin ánimo de lucro cuyos objetivos sean similares a los de nuestra ONG.

Note estos estatutos fueron aprobados por el concejo de fundadores de la ONG FUNDACION DA AMOR, el día 26 de Noviembre del año 2020 una vez leídos por la Gerente administrativa y representante legal.

Se firmar por quienes asistieron e intervinieron, hoy 26 de Noviembre de 2020.





FULGENCIO HERRERA CUADROS **BLANCA HELENA HERRERA CUADROS**
C.C.N. 79.813.399 de Bta. **C.C. N. 51.792.109 de Bta.**
GERENTE ADMINISTRATIVO **GERENTE DE PROYECTOS**
Y REPRESENTANTE LEGAL